



*“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y  
Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”*

# GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

5 DE FEBRERO DE 2010

No. 773

## Í N D I C E

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades

- ◆ Acuerdo del Comité Técnico Interno de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades por el que se expiden las Reglas de Operación 2010 de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades 3
- ◆ Reglas de Operación 2010 del Programa de de Equidad para los Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas 4
- ◆ Reglas de Operación 2010 del Programa de Fortalecimiento y apoyo a Pueblos Originarios de la Ciudad de México 10
- ◆ Reglas de Operación 2010 del Programa de Turismo Alternativo y Patrimonial de la Ciudad de México 20

#### Asamblea Legislativa

- ◆ Decreto mediante el cual se aprueba la ratificación de la Licenciada Carmen Aída Bremauntz Monge como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 31
- ◆ Decreto mediante el cual se aprueba la ratificación del Licenciado José Cruz Estrada como Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal 31
- ◆ Decreto por el que se nombra Consejera Honoraria de la Comisión de Derechos Humanos a la C. Mercedes Barquet Montané 32
- ◆ Decreto por el que se otorga la Medalla al Mérito Policial correspondiente al año 2009 33

#### Delegación Gustavo a. Madero

- ◆ Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero para el ejercicio fiscal 2010 35
- ◆ Reglas de operación de los programas a cargo de la Delegación Gustavo A. Madero, correspondientes al capítulo 4000 “Ayudas, subsidios y transferencias”, para el ejercicio fiscal 2010 55

Continúa en la Pág. 2

## ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

### Delegación Xochimilco

- ◆ Listado de Beneficiarios del Programa de Apoyo a Niños Vulnerables en Educación Primaria, con cargo a la Delegación Xochimilco en el ejercicio fiscal 2009 64
- ◆ Listado de Beneficiarios del Programa de Becas a Jóvenes Universitarios Vulnerables, con cargo a la Delegación Xochimilco en el ejercicio fiscal 2009 85

### Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo 92-01/2010 92
- ◆ Acuerdo 48-60/2009 92

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ Delegación Miguel Hidalgo.- Licitación Pública Nacional No. 30001026-001-10.- Adquisición de Vara de Perilla 93

### SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Administradora Autouno, S.A. de C.V. 95



La Cuadrilla de Pintores Adscritos a la Dirección de Servicios Urbanos acuden en fecha y hora programada a pintar la fachada de los predios beneficiarios.

Los Promotores de la Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna supervisan y registran la aplicación del recurso.

La Coordinación de Apoyos para una Vivienda Digna recibe Aviso de Aplicación de recurso, fotografía de antes y después de aplicarse el recurso e integra los expedientes.

### **Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana**

El ciudadano inconforme deberá presentar su queja por escrito ante el titular de la Dirección General de Desarrollo Social, quien la turnará para su respuesta a la Coordinación de Apoyos para Una Vivienda Digna.

### **Mecanismos de exigibilidad**

La Dirección General de Desarrollo Social recibirá y analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad. Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al Programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

### **Mecanismos de evaluación y los indicadores**

Por medio de la supervisión de los trabajos realizados con la pintura entregada.

El cumplimiento de las metas del programa.

El indicador será:

Número de beneficiarios comparados con los resultados del año anterior.

### **Formas de participación social**

Los beneficiarios se encargaran de aplicar el sellador y pintura en su fachada.

### **Articulación con otros programas sociales**

Con el programa "Mantenimiento A Unidades Habitacionales".

## **8.- AYUDAS DIVERSAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POBLACIÓN VULNERABLE**

### **Dependencia responsable**

La Dirección General de Desarrollo Social a través de la Dirección de Educación y Equidad Social, la Subdirección de Servicios Médicos y Atención a la Población en Situación de Vulnerabilidad y la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Social.

### **Objetivos y alcances**

Otorgar ayudas diversas a personas con discapacidad y con ingresos menores a 4 salarios mínimos mensuales, tales como aparatos auditivos, sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, entre otros, para mejorar su nivel de vida.

### **Metas físicas**

Atender al menos 300 solicitudes.

### **Programación presupuestal**

Al menos 1 millón 200 mil pesos.

**Requisitos y procedimientos de acceso**

Las ayudas se otorgarán a personas con discapacidad motora, auditiva o visual, de escasos recursos económicos y en condiciones de alta vulnerabilidad o marginación.

**Procedimientos de instrumentación**

- a) El solicitante pedirá la ayuda al titular de la Dirección General de Desarrollo Social a través de un escrito en donde exponga su petición.
- b) El apoyo de ayudas diversas consistirá en el otorgamiento de aparatos auditivos, sillas de ruedas, bastones, andaderas, muletas, entre otros.
- c) El titular de la Subdirección de Servicios Médicos y Atención a la Población en Situación de Vulnerabilidad dará seguimiento a esta petición, misma que se entregará siempre y cuando se cuente con disponibilidad de recursos.
- d) Los solicitantes deberán ser residentes de la Delegación Gustavo A. Madero y presentar la siguiente documentación:
  - \_ Carta dirigida al titular de la Dirección General de Desarrollo Social solicitando la ayuda.
  - \_ Comprobar con documentación o diagnóstico médico su estado actual de discapacidad.
  - \_ Comprobante de domicilio (teléfono, predio, agua) reciente.
  - \_ Formato donde manifieste bajo protesta de decir verdad su vulnerabilidad por bajo nivel de ingresos.
  - \_ Estudio Socioeconómico realizado por la Jefatura de Unidad Departamental de Promoción Social.
  - \_ Una fotografía tamaño infantil del solicitante (excepto personas con discapacidad motora).
  - \_ Una fotografía de cuerpo completo del solicitante (para la entrega de sillas de ruedas, andaderas, bastones, muletas, entre otros).

**Procedimientos de queja o inconformidad ciudadana**

A través de escrito dirigidos a la Dirección de Educación y Equidad Social, a través del CESAC o en las Audiencias Públicas del Jefe Delegacional.

**Procedimientos de exigibilidad**

El titular de la Subdirección de Servicios Médicos y Atención a la Población en Situación de Vulnerabilidad analizará las solicitudes ciudadanas de inconformidad. Tendrá disponibles para consulta del público los requisitos, derechos, obligaciones y el procedimiento para que los beneficiarios puedan acceder al programa y en caso de omisión puedan exigir su cumplimiento de acuerdo con los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana y en apego a la normatividad aplicable.

Además, los ciudadanos podrán presentar quejas por considerarse indebidamente excluidos del Programa o por incumplimiento de la garantía de acceso a los programas ante la Procuraduría Social del Distrito Federal o bien registrarlas a través del Servicio Público de Localización Telefónica (LOCATEL), quien las turnará para su debida investigación a la instancia correspondiente.

**Mecanismos de evaluación y los indicadores**

Se evaluará la evolución cuantitativa del Programa en función del número de beneficios otorgados, verificando que el Programa cobre cada vez mayor cobertura.

El indicador será:

Número de ayudas otorgadas por determinado tipo de discapacidad en comparación con el año anteriores.

**Formas de participación social**

A través de escuelas e instituciones al servicio de las personas con discapacidad, ONG'S, IAP'S, DIF-DF.

**Articulación con otros programas sociales**

Con cultura y recreación, deporte, servicios médicos y de salud, jurídicos, libre acceso a transporte.